



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2007

VISTO: El Expte. del registro de la Gobernación N° 14271-ME/2005 caratulado: "S/ COMPRAS DE ACCIONES ENARSA", y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones fueron solicitado por éste Tribunal de Cuentas en el mes de mayo del corriente, a fin de verificar si se encontraba regularizada la situación referida a la suscripción del Contrato entre la Provincia y ENARSA;

Que mediante Nota Interna Letra TCP SC N° 289/07, de fecha 26/04/07 (fs.94), se comunica al Sr. Vocal que a esa fecha no se encontraba agregado copia del referido Contrato;

Que en virtud de ello, se emitió Resolución del Tribunal de Cuentas N° 34/07 de fecha 14/05/07, intimando al Sr. Ministro de Economía a remitir copia del Contrato suscripto entre la Provincia y la Empresa Nacional ENARSA en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, a partir de la notificación;

Que en virtud de la Nota Interna N° 723/07, de fecha 29/08/07, el Sr. Secretario Contable comunica que no se ha recepcionado la documentación requerida al Sr. Ministro de Economía mediante la citada Resolución;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27° y 49° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Ministro Coordinador a cargo del Ministerio de Economía para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, remita copia del Contrato suscripto entre la Provincia y la Empresa Nacional ENARSA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 063 / 2007 V.A.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia